



Ministerio de Ambiente  
Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **11 ABR. 2018**

**3 - 0 0 2 1 1 2**

Señor (a):  
**JORGE SALAZAR**  
**FUNDACION GRUPO DE ASTRONOMIA APOLO**  
Carrera 53 No.68-160 Local 6  
Barranquilla – Atlántico.

REF.: Acto Administrativo Auto No.711 de 25 de mayo de 2017  
Radicado No.3113 de 18 de marzo de 2017

Para esta Entidad es deber comunicarle el estado de su solicitud de permiso de recolección de especímenes silvestres de la Diversidad biológica con Fines de investigación científica no comercial (Recolección de Semillas de Palama Amarga), con el objeto de darle el normal y positivo desarrollo dentro del marco jurídico correspondiente.

En cumplimiento al Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual, se ordenó la publicación de la parte dispositiva del mencionado acto, nos permitimos informar que hasta la fecha, no se ha reportado a esta Corporación la constancia de la publicación antes mencionada. En ese orden de ideas, lo exhortamos a dar cumplimiento a lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos del Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria. Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite"*.

En concordancia, el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, establece: *"Deber de comunicar las actuaciones administrativas a terceros. Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos (...)"*

También es procedente informarle que no se ha efectuado el pago por servicios de la solicitud donde se inicia trámite de permiso de recolección de especímenes silvestres de la Diversidad biológica con Fines de investigación científica no comercial (Recolección de Semillas de Palama Amarga); al respecto el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, esta Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley.





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Por lo anterior le conminamos a que reporte la mencionada publicación y realice el pago correspondiente, haciendo llegar a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma del Atlántico, las constancias de ello en los términos que se establecen en el acto administrativo de la referencia; surtidos estos dos requisitos, podemos darle continuidad al trámite respectivo.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Sin Exp.

Elaboró: Emilio Peñaranda Horta / Amira Mejía Barandica. Profesional Universitario

Revisó: Liliana Zapata - Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman. Asesora de Dirección.

*zapata*  
3/12



472 Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25-3 96 A 55 Línea Nat 01 8000 111 210

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 PDSTEXPRESS  
 Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:58  
 Orden de servicio: 8564083



YG189001753CO

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
 Dirección: CALLE 58 # 54 - 43  
 Ciudad: BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: D80002084  
 Envío: YG189001753CO

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 58 # 54 - 43 NIT/C.E.T.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: D80002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativa: 8888530

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: JORGE SALAZAR  
 Dirección: KR 53 68-160 LOCAL 6  
 Tel: Código Postal: D80002084 Código Operativa: 8888530  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: JORGE SALAZAR  
 Dirección: KR 53 68-180 LOCAL 6  
 Ciudad: BARRANQUILLA  
 Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: D80002094  
 Fecha Pre-Admisión: 12/04/2018 13:53:58

**Valores**  
 Pesa Física (gms): 200 Dicc Contener: *50kg 68-180 68-180*  
 Pesa Volumétrica (pas): 0  
 Pesa Facturado (gms): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600 Observaciones del cliente: :2112  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

**Causal Devoluciones:**

|   |                                |  |
|---|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> RE Rehusado      | <input type="checkbox"/> C1 C2 | <input type="checkbox"/> Cerrado             |
| <input type="checkbox"/> R No existe      | <input type="checkbox"/> N1 N2 | <input type="checkbox"/> No contactada       |
| <input type="checkbox"/> NS No reside     | <input type="checkbox"/> FA    | <input type="checkbox"/> Fallecida           |
| <input type="checkbox"/> NR No reclamada  | <input type="checkbox"/> AC    | <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado |
| <input type="checkbox"/> DE Desconocida   | <input type="checkbox"/> FM    | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor        |
| <input type="checkbox"/> Dirección errada |                                |  |

Firma nombre y/o sella de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: *2:40*

Fecha de entrega: *12/04/2018*  
 Distribuidor:  
 C.C.

Gestión de entrega:  
 1er  2da

**EDINSUN JEREZ R.**  
 2018 ABR. 13  
 C.C. 72.241.505



8888536888539YG189001753CO

PO. BARRANQUILLA 8888 530 NORTE

Principal: Bogotá, C. D. Calle 100 No. 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. central: (57) 4722111. Min. Transporte Us: de rango 800000, cel 29 de mayo de 2016 Min. TIC, Res. Mensajería Express 01867 de 9 septiembre de 2011. Dirección de correo electrónico: correo.servicioalcliente@postalesnacional.gov.co